

sobre ello nombraron por Procuradores Junteras de esta villa para esta junta part. al
D. S. Alcaide y arriero p. de El corobanuitia B. de ca. de villa conqueban
con su salario ambos, conforme la ordenanza y costum. y se les otorgo poder a p. de villa
Los dos juntos y cada uno en solidum

Estedia El B. Alcaide como Procu. Junteros que ha sido de esta villa en la
Junta p. ultima de ca. de villa de esta villa de los cargos y referencias que en la
Junta p. sea de fecho. y emitiendo aca. de villa = y se aca. de villa aca. de villa
La libranca ordinaria = con los q. saunan

Ante Manuel de... Pedro de
Domingo de... Pedro de
Juan de... Pedro de
Pedro de Arana

Ante
Juan de...
de...

En la villa de... de las casas de concejo de ca. de villa de...
Dia Domingo trece de mes de junio de mil e sesientos y cinco años de.
despues de vespas se juntaron los... de ca. de villa y... de ca. de villa
hijos de ca. de villa de esta villa y de jurisdiccion en la junta de... de villa de
precedido Namamientos por proclamas en las... de villa como es costum.
en especial de Diego Manuel de Burgos y Ondara, cavallero de la orden de
Santiago de ca. de villa ordinario, Pedro Garcia de Sagarticaual, sindaco procu. gen.
Pedro de Cumacta, Pedro Ruiz de Arana, Francisco de Serrano, y Juan de Sagata
y Lorenzo de Pedidore, Francisco de Betran de Aleya, Lorenzo de Narbayca, Fran. de
Gara y Pedro de Cu locta diputados = D. Ju. Bap. de yracavale cau.
de la orden de Alcantara, el capp. de... de Barrena, ju. de
de cartola = D. Miguel de Arquicain = el capp. Ignacio de y turbe
Andres p. de laudaris = M. p. de El corobanuitia, Fran. de Aquinemen
Dianas, Miguel de garitano, Pedro Lopez de equicavale = Domingo Garcia
de comera garti = M. p. de Arana = Ju. de asargota, Pedro p. de berceybar menor
Ju. de de sauregui = Andres p. de Cupide = Ju. p. de narbayca = Ju.
sacz de mecolalde mayor = Andres Lopez de El corobanuitia, Gabriel Ruiz
de Arana = Pedro de muchastepui = Ant. Lopez de El corobanuitia, P. de laudabun
Alcarain = P. ju. de laudabun y garitano = J. sacz de garitano
de quegui = P. de de laudabun = San Ju. de Moyra = Ju. de ca. de villa
= Ant. de laudabun = M. p. de actuna = Ju. Garcia de ligadiz y arda
Miguel de muva de quegui = Juan Perez de Garay de orca = Ju. ju. de
Laminaga de quegui = D. ju. de chechave = Miguel p. de de laudabun

En virtud de lo que en esta villa se ha por lo que la Provincia ordena = y el
en presente a su Mag. la imposibilidad de pagar. Para poder duplicar y dar
Los ochoscientos y noventa y seis, la junta apart. = y en quanto a la
Polvora que tiene la provincia sede orden para que se venda a unq. y sea
a 20 libras de q. no se pida a todos, y se haga cargo a las personas
acusadas de ciertos delitos y de su custodia

El dia 24 de Ayuntamiento acordó q. Los ss. Alcalde y regimiento
de sustenlagu de lo q. Yo Juan de la riega pres. e forni. he puesto y
gastado en seguirme. solicito y diligencias del Pleito con el Pto
Lucas de Poribar Balancatequi sobre la naturaleza q. pretendia
eneaylesia Parroquia de S. Marina de adixondo para obtener
beneficio en ella de q. tenia present. de el Sr. Conde de onate Patron
de Por sentenai de S. prouisor de este obispado, arido de el arado por no natural
y a bien a diten lo q. se me deue permitir o cupaciones = que de contados
Los setenta y cinco de q. se me deue en el año ultimo en la riega de on
de Donatibo = Dando se me tambien otros setenta y cinco de q. de este año
se han de cobrar en el q. de donatibo. Estas partidas son pertenecientes
a los Vecinos de esta Villa q. suplicaron los socorros de los soldados
= Lo demas q. se me deue se me pague de aver de concejo de esta Villa
por averse causado otros gastos. En Utilidad comun de Total de pu.
y averse ganado el pleito

El dia 24 de Ayuntamiento de Pedro de Yrala Enq. de pu.
de mucho q. se perdido y pierde en la provision de las Carnicerias de esta Villa
y por se lea a con los precios. Como se ha hecho en las Vecas Circun Vecinas
y confesados sobre ello, El Ayuntamiento acordó se anada a dar mis Encara
Libra de carnero, y esto con en ambas carnicerías de la Villa y de Cubita
y no alugar de ascar el precio en la Baca

Con esto se acuso El Ayuntamiento. Fermo Por Todos El Sr. Alcalde
Comoes cartum y de los doctos =
Dn. Manuel de
Dn. Juan de...
Artemi
Juan de...

Y luego El Ayuntamiento Los ss. Alcalde y oficiales de Regimi
Paricio Andres Lopez de El Coroyibe, Duero de la casa solar de yribe
y dixo q. el se ha haer ciertos trueques de Tierras con el concejo de esta
Villa de q. se figura Utilidad alla y pidio q. se pague de

El Joven de arformal de los conformes a lo que se tiene = Los ss. Alcalde
 y regim. acordaron q. Ju. de Ascargorta Vecino de la villa persona curada
 y entendida en estas cosas sea con asistencia del Sr. Sindico Las Tierras
 y pretendiente cas y haga su declaracion jurada y confulista setomara
 La Resolucion que conbenza ari lo secretaron y firmaron los q. sauian =

Don Manuel de Burgos y Ondarica
 Diego Ondarica
 Pedro de Lumaeta
 Pedro de Arana
 Juan de Lumaeta
 Juan Beltran de Lumaeta

+ Mas casas de concejo de la villa de Bergara
 a fuese dias de mes de Julio de mill y seiscientos y cinco y cinco
 años se juntaron Los ss. Don Diego Manuel de Burgos y Ondarica
 Cavallero de la orden de Santiago Alcalde ordinario, P. Grae
 Sagasticaue Sindico procur. or l. P. de Lumaeta, P. vizc. de Arana
 y Juan de Sagasta el conregui Regidores, Fran Beltran
 de Arca y Fran de Garay Diputados que son la mayor p.
 de la just. y Regim. de esta villa y su d. n. por ausencia
 e ausencia de el del Ayuntamiento = Vestando assi
 Juntas de Leyo y nacata de esta villa y noble y leal provincia
 de Ripuzcoa Escripta en su Diput. de la villa de Azcoitia
 a quin de junio de este año, en que se comboca Junta part.
 en la villa de Azcoitia Para manana ocho de este mes
 sobre la genese q. su Mag. tiene pedido y otras cosas = y confor el
 de ello, de conformi. nombraron por Procuradores Junteros de
 de esta villa a los Sr. Alcalde y a don M. de Arca y Ondarica y de la
 confor el salario q. se les otorga por su parte y firmaron los q. sauian =

Don Manuel de Burgos y Ondarica
 Diego Ondarica
 Pedro de Lumaeta
 Pedro de Arana
 Juan de Lumaeta

Juan de Lumaeta